



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 03 FEB. 2021

EX.Nº 92 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N°686 de 12 de Enero de 2021, de la Directora de Administración y Finanzas.-

2.- El Memorandum N°1.225 de 22 de Enero de 2021, de la Dirección Jurídica.-

3.- El Memorandum N°1.309 de 25 de Enero de 2021, de la Directora de Administración y Finanzas.-



DECRETO:

1.- Arriendase a don **FERNANDO SALUSTIO SAAVEDRA BULNES**, RUT. [REDACTED] el inmueble ubicado en calle **MONTECARMELO N°117**, para ser destinado a sede de la Junta de Vecinos N°13 "Bellavista".-

2.- La renta mensual de arrendamiento será de **\$550.000.-**, los que serán pagados por períodos anticipados.-

2.1.- El valor mensual del arriendo, se reajustará cada 6 meses, según la variación del IPC.-

3.- La vigencia del Contrato de Arrendamiento será desde el 1 de Febrero de 2021 y hasta el 31 de Mayo de 2022, pudiendo ser renovado anualmente, si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término con una anticipación de 60 días.-

4.- En garantía de fiel cumplimiento del contrato y de los perjuicios de cualquier especie que pudieren producirse a la propiedad, la Municipalidad hará entrega a don **FERNANDO SALUSTIO SAAVEDRA BULNES**, la cantidad de **\$550.000.-**, la cual será restituida al término del contrato.-

5.- Déjase establecido que se pagará una comisión de corretaje equivalente al 50% del canon de arriendo, más impuestos (Boleta de Honorarios).-

6.- Corresponderá al Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la supervigilancia y fiscalización del contrato.-

7.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar el contrato correspondiente, el que contendrá las cláusulas necesarias para un efectivo resguardo del interés municipal.-

8.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 215.22.09.002.030
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 06.03.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 305 /